



Resolución Gerencial General Regional N° 69-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 MAYO 2012

VISTOS:

El Informe N° 149-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 23.MAR.2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 129-2012-GRC/GA de fecha 30.MAR.2012, emitido por el Gerente de Administración, el Proveído s/n de fecha 30.MAR.2012, emitido por el Gerente General Regional, recaído en el Informe 129-2012-GRC/GA, el Informe N° 112-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 23.ABR.2012, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística y el Informe N° 620-2012-GRC/GA-OL de fecha 24.ABR.2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, y el Memorándum N° 1002-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 16.ABR.2012, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, a través del Informe N° 149-2012-GRC/GA-CONTA, solicita al Gerente de Administración la contratación de un Especialista en Costos para la realización de las acciones orientadas a la Simplificación Administrativa y Estructura de Costos del Gobierno Regional del Callao, de un total de ciento sesenta y seis (166) Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad, del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de su adecuación a la Metodología de Determinación de Costos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM;

Que, el Gerente de Administración, mediante el Informe 129-2012-GRC/GA, solicita autorización a la Gerencia General Regional, para iniciar el trámite de contratación del Consultor Especialista en Costos, indicado en el párrafo precedente;

Que, el Gerente General Regional, a través del Proveído s/n de fecha 30.MAR.2012, recaído en el Informe 129-2012-GRC/GA, autoriza proseguir con el trámite respectivo;

Que, a través del Informe N° 112-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 23.ABR.2012, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística y el Informe N° 620-2012-GRC/GA-OL de fecha 24.ABR.2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, se remite a la Gerencia de Administración el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para el servicio antes citado, determinando un importe ascendente a S/. 21,900.00 incluido los impuestos de ley, y otros gastos por un periodo de 120 días, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que señala "El Órgano encargado de las contrataciones de cada entidad determinará el Valor Referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente (...);"

Que, en el numeral 2 del Rubro V Recomendaciones del Informe de Valor Referencial se consigna "El área usuaria deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que correspondan a las modalidades de proceso de selección al efectuar su requerimiento";



Que, teniendo en consideración el monto del Valor Referencial determinado para la contratación del referido servicio, corresponde la realización de un Proceso de Selección de Menor Cuantía, de conformidad con los Topes establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para el Año Fiscal 2012;

Que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorándum N° 1002-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 16.ABR.2012, otorga la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del servicio indicado por el importe de S/. 21,900.00 (Veintiún Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles);

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, en su Artículo Primero, Incisos 20 y 22, contando con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de un "Especialista en Costos para la Simplificación y Costeo de ciento sesenta y seis (166) Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad - TUPA del Gobierno Regional del Callao" con Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el importe de **S/.21,900.00 (Veintiún Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, correspondiendo a un Proceso de Selección de Menor Cuantía, con procedimiento clásico de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

